



INICIO POLÍTICA

POLÍTICA

## Anticipo de la Convención: el Estado unitario de Chile cambiará

Mayor descentralización es la demanda de los 155 constituyentes. La discusión pasará por la definición de la organización del Estado. Hay quienes postulan que Chile debería ser un Estado regional.



PAUTA

POR **CECILIA ROMÁN, AMELIA JANSSEN E IGNACIA IRARRÁZAVAL**  
MIÉRCOLES 30 DE JUNIO DE 2021



» Entre un Estado unitario y uno regional

Mayor **descentralización del poder** y que no se concentre en Santiago. Esa es una idea transversal entre los **155 constituyentes electos**, según pudo recoger **PAUTA**, y esa discusión en la Convención Constitucional tendrá como uno de sus primeros hitos la definición de la organización del Estado. El Estado unitario, exactamente como está establecido hoy, cambiará sin lugar a duda.

La disputa puede estar entre dejarle el nombre intacto y profundizar en la autonomía y atribuciones de las regiones, como propone por ejemplo el exsenador y hoy constituyente **Jorge Arancibia** (Ind. en cupo UDI). El también exalmirante de la Armada lo define como un Estado "unitario, pero descentralizado".

En la otra vereda, su par el abogado **Agustín Squella** (Ind. en cupo PL) responde a este medio que promovería un Estado de las mismas características, "pero de verdad descentralizado. La descentralización debe dejar de ser una eterna promesa incumplida".

Quienes hablan de un Estado federal son minoría. Pero sí hay un número considerable de constituyentes que se la juegan directamente por un "Estado regional", como **Amaya Álvarez** (RD), constituyente y litigante constitucionalista; o como la egresada de derecho **Adriana Ampuero** (La Lista del Pueblo), que en [entrevista](#) con **Radio PAUTA** contesta que "buscamos una descentralización efectiva, un modelo intermedio entre el federal y unitario, estaríamos hablando del Estado regional".



# DESCENTRALIZACIÓN

¿La nueva Constitución debería definir a Chile como un **estado unitario** o **regional**?

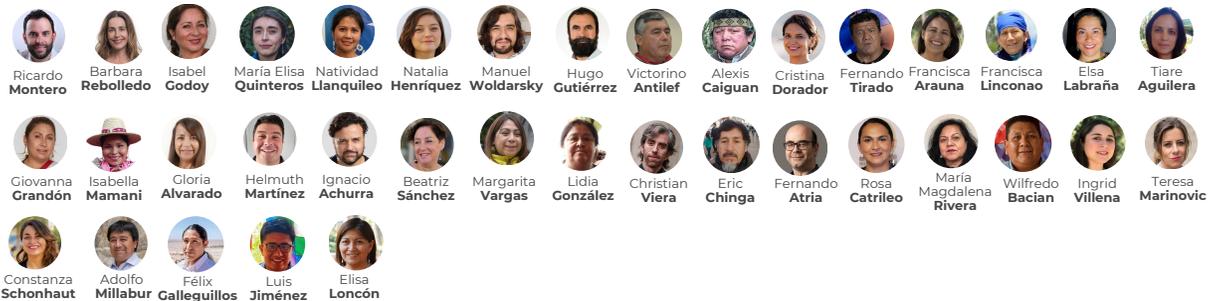


Pulse en la foto de cada convencional constituyente para ver su opinión con respecto a este tema.

**UNITARIO** ← → **REGIONAL**



No hay definición/en reflexión/aún no responde



Infografía: Fernanda Monasterio Blanco

## Entre un Estado unitario y uno regional

subir

El **artículo 3º de la actual Constitución** es el que define que Chile es un Estado unitario. Este se caracteriza por tener un único centro desde el que se impulsa el poder político. En el otro extremo están los Estados federales, cuya división

político-administrativa implica que existan múltiples focos de poder, con autonomía, aunque estén subordinados a una Constitución federal que rige todo el territorio, como Estados Unidos, Argentina o Brasil.

En el medio surge un "Estado regional". Es de hecho "una forma descentralizada de Estado unitario", explica a este medio **Gabriel Osorio**, **abogado y exintegrante de la mesa técnica** que dio forma al proceso constituyente.

La exigencia de mayor descentralización no es nueva. De hecho, la misma Carta Magna establece en ese mismo artículo que "la administración del Estado será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada en su caso, de conformidad a la ley. Los órganos del Estado promoverán el fortalecimiento de la regionalización del país y el desarrollo equitativo y solidario entre las regiones, provincias y comunas del territorio nacional".

Con la agenda de descentralización que impulsó la ex Presidenta **Michelle Bachelet** se consagró un paso relevante en la exigencia de mayor autonomía para las regiones: la creación de la figura de los gobernadores regionales, **recién electos en mayo y junio**. Varios de los constituyentes consultados, de hecho, apuntan a que primero es necesario evaluar **cómo funciona Chile con ese cargo** para saber qué pasos dar en cuanto a descentralización.

Pero entre las medidas más mencionadas por los integrantes de la Convención Constitucional está el permitir que las regiones puedan recaudar impuestos por las empresas que se instalen en esos territorios, como el Gobierno anunció que **estaba estudiando en 2018**.

*Para la elaboración de las preguntas a los convencionales constituyentes, **PAUTA** contó con la orientación de los especialistas en derecho constitucional **Marisol Peña**, exministra del Tribunal Constitucional (TC) y profesora de la Pontificia Universidad Católica de Chile, y **Gabriel Osorio**, abogado y exintegrante de la mesa técnica que dio forma al proceso constituyente.*